AMPLIACION No. 1 DE LA SUSPENSIÓN No. 4

CONTRATO No.	LP-SIM-024-2023
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA	CONSORCIO PUENTE RIO SINÚ
OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCIÓN DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINU EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA
VALOR	SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($64.380.791.937)
FECHA DE INICIO	VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2024
MODIFICATORIO 1	INCLUSIÓN DE MEJORAMIENTO DE ESTUDIOS Y DISEÑOS CON PLAZO DE ENTREGA DE CINCO (05) MESES. (05/07/2024).
MODIFICATORIO 2	PRORROGA ENTREGA DE MEJORAMIENTO DE ESTUDIOS Y DISEÑOS CON PLAZO DE ENTREGA SEIS (06) MESES Y QUINCE (15) DÍAS (05/12/2024).
MODIFICATORIO 3	PRORROGA ENTREGA DE MEJORAMIENTO DE ESTUDIOS Y DISEÑOS HASTA EL 11 DE MARZO DE 2025. PRÓRROGA ENTREGA DE GESTIÓN SOCIO-PREDIAL Y AMBIENTAL HASTA EL 24 DE ABRIL DE 2025 (24/01/2025).
MODIFICATORIO 4	AMPLIAR POR TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO LA FASE DE PRECONSTRUCCIÓN DEL CONTRATO (20-08-2025) Y POR CUATRO (04) MESES LA ACTIVIDAD DE GESTIÓN PREDIAL DISTRIBUIDOS ENTRE LA FASE DE PRECONSTRUCCIÓN Y CONSTRUCCIÓN (20/08/2025)
MODIFICATORIO 5	MODIFICACIÓN DE FORMA DE PAGO DEL ACTICIPO DESLIGANDOLO DE LA ETAPA PREDIAL Y ADICION AL CONTRATO DE OBRA POR VALOR DE TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($38.552.591.815) (26/12/2025)
PLAZO DE EJECUCIÓN	TREINTA Y TRES (33) MESES
PLAZO FASE PRECONSTRUTIVA, SEGÚN MODIFICATORIO No. 4	TRECE (13) MESES
PLAZO FASE CONSTRUTIVA, SEGÚN MODIFICATORIO No. 4	VEINTE (20) MESES
FECHA FINAL PLAZO DE EJECUCIÓN	VEINTICUATRO (24) DE ENERO DE 2027
INTERVENTOR	CONSORCIO CI-SINU
INTERVENTORÍA No.	PAF-ATINVIAS-I-110-2023
FECHA DE SUSPENSIÓN NO. 1	VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2025
FECHA DE AMPLIACION NO.1 SUSPENSIÓN No. 1	VEINTIDOS (22) DE MAYO DE 2025
FECHA DE AMPLIACION NO. 2 SUSPENSIÓN No. 1	VEINTE (20) DE JUNIO DE 2025
FECHA DE AMPLIACION NO. 3	DIECIOCHO (18) DE JULIO DE 2025

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

SUSPENSIÓN No. 1	
FECHA DE AMPLIACION NO. 4 SUSPENSIÓN No. 1	DOCE (12) DE AGOSTO DE 2025
FECHA DE REINICIO No 1	VEINTE (20) DE AGOSTO DE 2025
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 2	DIECIOCHO (18) DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA DE AMPLIACIÓN No. 1 SUSPENSIÓN No. 2	DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 3	CATORCE (14) DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE AMPLIACION No. 1 SUSPENSIÓN No. 3	DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE REINICIO No. 2 (Referente a suspensión No. 3)	VEINTICUATRO (24) DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 4	NUEVE (9) DE FEBRERO DE 2026
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	VEINTITRÉS (23) DE FEBRERO DE 2026

En la ciudad de Montería a los veintitrés (23) días del mes febrero del año 2026, se reunieron los suscritos a saber: el contratista de obra **CONSORCIO PUENTE RIO SINÚ**, representado por FERNANDO AMAR GARZÓN, el interventor **CONSORCIO CI-SINU** representado por JORGE LUIS TAJAN DE AVILA, la Secretaria de Infraestructura **IRIS SPATH CAMAÑO** y el profesional designado para el seguimiento al proyecto por parte de la Secretaría de Infraestructura **MARGARITA SABINO BARAJAS**, con el propósito de suscribir la presente acta de ampliación No. 1 de la suspensión No. 4 del contrato, de acuerdo con las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que, en fecha 09 de febrero de 2026, las partes reconocieron en la plataforma SECOP II, el acta de suspensión No. 4 del contrato de obra No. LP-SIM-024-2023, en razón a las incidencias del evento atípico de la naturaleza denominado “frente frio” que enfrenta actualmente el departamento de Córdoba, que ocasionó la declaratoria de calamidad pública en el Municipio de Montería por las grandes inundaciones y afectaciones en la zona urbana y rural del municipio de Montería.

2. Que, desde el 13 de febrero de 2026, el Municipio de Montería a través de la Secretaría de Tránsito y Transporte, en el marco de la declaratoria de calamidad pública y como parte de las acciones para mitigar las inundaciones, le informó a la ciudadanía que se implementarían cambios viales temporales en la margen izquierda, con el fin de garantizar los trabajos de bombeo y extracción de aguas represadas en barrios de la Comuna 1 y Comuna 2. Esta situación contempla el cierre de la vía principal entre el puente metálico y la glorieta de acceso en la vía al municipio de Arboletes. Asimismo, que se implementaría un único sentido de flujo vehicular sobre el puente metálico Gustavo Rojas Pinilla, en dirección de la margen izquierda hacia la margen derecha, acciones que se encuentran vigentes a la fecha.

3. Que, el 20 de febrero de 2026, la Corporación Autónoma de los Valles del Sinú y del San Jorge – CVS, expidió un comunicado de prensa de Alerta Preventiva sobre la Cuenca del Rio Sinú, indicando que “*el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM) advirtió, mediante comunicado especial No. 19 sobre persistencia de lluvias en la cuenca alta del rio Sinú, situación que podría generar aumentos en los caudales y fluctuaciones en los niveles del rio”.*

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

4. Que, el día 22 de febrero de 2026, se pronunció el Dr. Albeiro Arrieta, subdirector de Gestión Ambiental de la CVS ante la alerta preventiva en el departamento de Córdoba, por el paso de un nuevo frente frío, según comunicado de la UNGRD, el IDEAM y la DIMAR. Esta situación podría generar aumento de lluvias y nuevas fluctuaciones en los niveles del río a partir del 22 de febrero, así como fuertes vientos e incremento del oleaje en los municipios costeros del departamento.

5. Así las cosas, continúa la interferencia en el normal desarrollo en la ejecución del contrato de construcción del Tercer Puente, donde continúan vías inundadas, restricciones en los accesos principalmente para el tránsito de maquinaria, el desplazamiento de las personas damnificadas y la escasez de materiales que se están priorizando para solventar la alta demanda para la atención de la emergencia, entre otras.

6. Que, mediante oficio No. CPRS-328-2026 de fecha 23 de febrero de 2026, por parte del contratista de obra CONSORCIO PUENTE RÍO SINÚ se solicitó a la interventoría CONSORCIO CI - SINU, la ampliación No. 1 de la suspensión No. 4 del contrato de obra No. LP-SIM-024-2023, por un período de QUINCE (15) DÍAS CALENDARIOS. En razón a las circunstancias sobrevinientes de fuerza mayor relacionadas con el evento climático imprevisto en el departamento de Córdoba.

7. Que, a su turno, mediante oficio No. CCI-460-200-2026, de fecha 23 de febrero de 2026, el interventor CONSORCIO CI-SINU avaló la ampliación No. 1 de la suspensión No. 4 del contrato de obra, por el término de SIETE (07) DÍAS CALENDARIO, comprendido entre el 24 de febrero de 2026 y el 02 de marzo de 2026, en razón a que, los pronunciamientos de las autoridades de gestión del riesgo son situaciones de fuerza mayor que afectan el normal desarrollo de las actividades contractuales.

8. En ese sentido, se considera necesario ampliar por primera vez la suspensión No. 4 del contrato de obra No. LP-SIM-024-2023, por el término de SIETE (07) DÍAS CALENDARIO, comprendido entre el 24 de febrero de 2026 y el 02 de marzo de 2026.

Que, en virtud de las consideraciones expuestas, las partes

ACUERDAN

PRIMERO: Ampliar por primera vez la suspensión No. 4 del contrato de obra No. LP-SIM-024-2023, cuyo objeto es "*CONSTRUCCIÓN DEL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINÚ EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA*" por el termino de SIETE (07) DÍAS CALENDARIO, comprendido entre el 24 de febrero de 2026 y el 02 de marzo de 2026

SEGUNDO: El contratista se obliga a mantener actualizadas las garantías que amparan el contrato, conforme a la normatividad vigente y aplicable y, notificar de la presente actuación a la aseguradora.

TERCERO: Una vez superados los motivos que sustentan la presente suspensión, el contratista deberá reiniciar de manera inmediata la ejecución del contrato de obra y actualizar las garantías manteniendo las condiciones indicadas en el contrato y/o sus modificatorios.

CUARTO: La presente ampliación de suspensión del contrato de obra, no implicará mayores costos ni reclamaciones por parte de la firma contratista de obra CONSORCIO PUENTE RIO SINÚ.

QUINTO: La presente suspensión se perfecciona con la aceptación por las partes en la plataforma SECOP II.

Para constancia de la presente acta se firma por los que en ella intervinieron,

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	FORMATO ACTA DE SUSPENSIÓN -CON INTERVENTORÍA-	
CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**
SI-SUP-F-008	**01**	**23/01/2024**

CONSORCIO PUENTE RIO SINÚ
FERNANDO AMAR GARZÓN
CONTRATISTA DE OBRA

CONSORCIO CI-SINU
JORGE LUIS TAJAN DE AVILA
INTERVENTORÍA

Firmado digitalmente por IRIS SPATH CAMAÑO

IRIS SPATH CAMAÑO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

MUNICIPIO DE MONTERÍA

MARGARITA SABINO
PROF. PARA EL SEGUIMIENTO AL PROYECTO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Proyectó: María Mercedes González – Contratista SIM
Revisó: Angie Simancas Berrocal – Contratista SIM

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.